

147254



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE ALEGRE ARNANDIS

RESIDENCIA: c/ Patricio Boronat, 10.- ALCUDIA DE

CARLET (Valencia)

ENUNCIADO: "LLAVE PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una llave perfeccionada del tipo que comprende en el brazo un paso para la barra que actúa de palanca para producir el giro de las tuercas de las llantas de las ruedas de los camiones, especialmente de las ruedas traseras de estos últimos, mejorando sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de las llaves conocidas precisamente porque la llave comprende dos puntos de apoyo sobre la llanta de la rueda para impedir el desacoplamiento de la llave durante el giro de las tuercas.

5

10

15

20

25

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa una vista de la llave que se solicita acoplada sobre una de las tuercas de la llanta de la rueda. Como puede comprobarse el brazo -1- presenta al menos uno de sus extremos -2- abocardado y provisto de un encaje facetado para el acoplamiento de la tuerca -3- de la llanta -4- de la rueda, no representada. Entretanto, el extremo opuesto del antedicho brazo presenta un paso -5- para una barra -6- que actúa de palanca para producir el giro de las tuercas -3- por accionamiento manual.

30

También puede apreciarse que el brazo -1- presenta un manguito -7- deslizante sobre el antedicho brazo -1- el cual presenta un brazo radial -8- que actúa como punto de apoyo sobre la superficie lateral interna -9- de la llan



1 ta -4-. Por otra parte, el manguito -7- presenta incorpora-
do articuladamente por -10- otro tope -11- extensible que -
presenta una cápsula -12- desplazable, que comprende un es-
pigon -13- que se rosca en el extremo del antedicho tope.

5 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente de la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención que es como sigue:

10 Situando el extremo abocardado -2- del brazo -1-
sobre la tuerca -3- de la llanta de la rueda los topes -8-
y -11-, después de ser desplegado este último se situaran -
de manera que apoyandose sobre la superficie lateral inter-
na de la antedicha llanta, se constituyen en puntos de apo-
yo de aquel brazo sobre esta última por efecto de la exten-
sion del brazo -11- que produce el bloqueo de los topes so-
15 bre la llanta para impedir el movimiento de los topes cuan-
do se aprietan o desenroscan las tuercas para el recambio
de una rueda del camión.

20 No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realizacion industrial han de -
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas seña-
lados son las siguientes:

25 1.ª Organización sencilla y económica.

2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y ca-
paz de ser realizado por mano de obra no especializada, por
lo que se reducen los costos habituales de producción.

30 3.ª Mejoramiento de las cualidades practicas y fun-
cionales de las llaves conocidas precisamente porque la dis-
posicion de los topes que constituyen los puntos de apoyo -



1 que mantienen a la llave permanentemente acoplada sobre la
tuerca durante la fase de su apriete o aflojamiento, por lo
que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utili-
dad practica singular por el beneficio o efecto nuevo que --
5 aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio -
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación -
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:

10 _____

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1.ª LLAVE PERFECCIONADA, del tipo que comprende en el brazo un paso para la barra que actúa de palanca -- para producir el giro de las tuercas de las llantas de las ruedas de los camiones, caracterizada esencialmente porque el antedicho brazo presenta incorporados sendos topes subsidiariamente regulables que actúan de puntos de apoyo diametralmente opuestos sobre la llanta de la rueda que impiden el desacoplamiento de la llave durante el giro de las tuercas, y porque al menos uno de los antedichos puntos de apoyo está articulado respecto de la llave para su plegado.

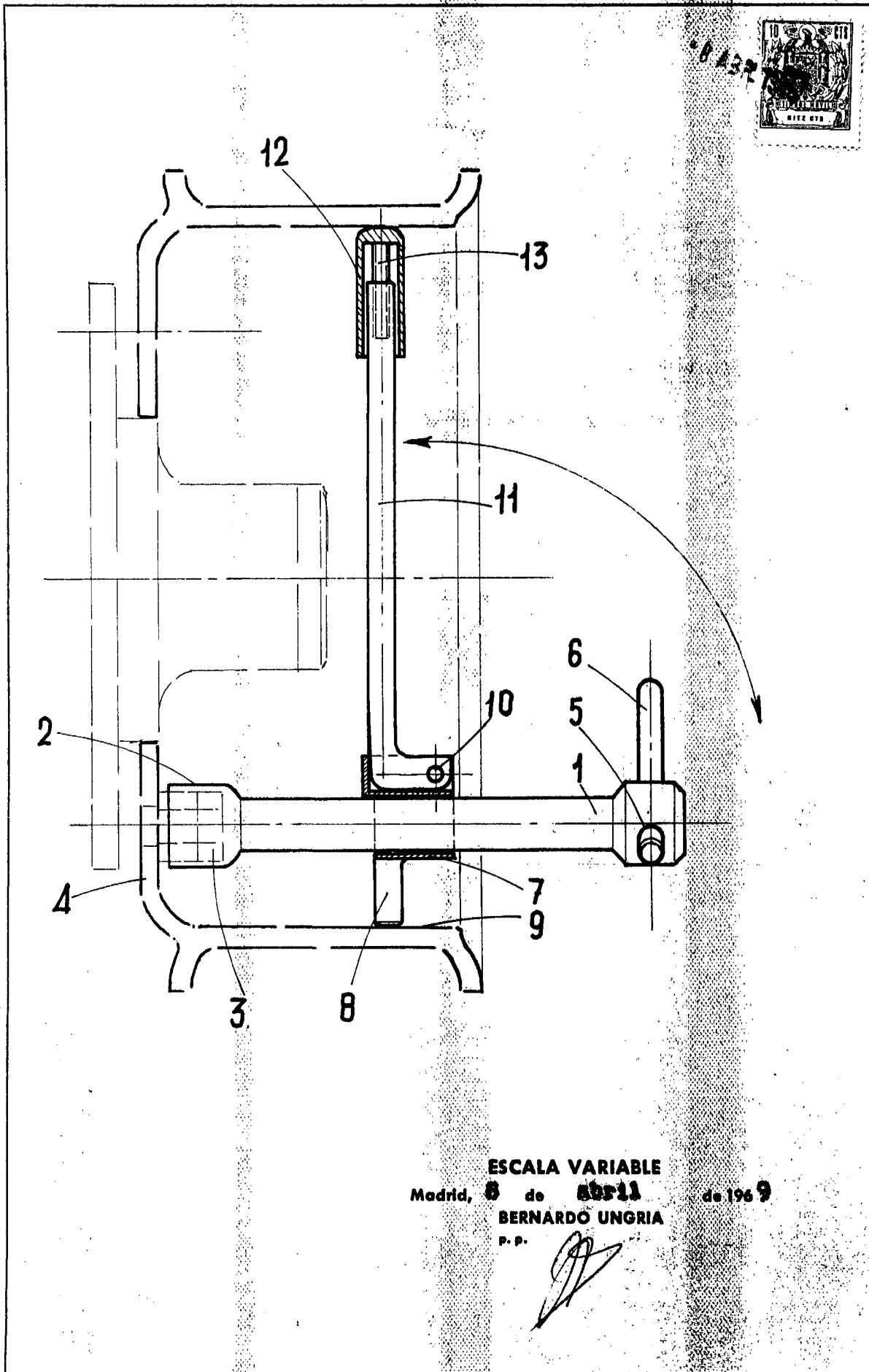
2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "LLAVE PERFECCIONADA".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de Abril de 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 8 de abril de 1969
BERNARDO UNGRIA
P. P.